

EXENTO

DECRETO Nº 17600/ 2016

ARICA, 24 de Octubre de 2016.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de FLORES DE VILLCA MAXIMA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. № 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio № 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo № 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17685							
Actividad Económica	VENTA DE FRUTA:	S Y HORTALIZAS FRESC	AS					
Clasificación	Comerciales Enroladas							
Dirección Comercial	AV. MANUEL CASTILLO IBACETA 3431 loc.318 Asoa.						$7 \setminus$	
Nombre del Contribuyente	FLORES DE VILLCA MAXIMA						$T \setminus$	
Rut	24828004-2						$T \setminus$	
Dirección Particular	LAS GARZAS 540 NUEVA ESPERANZA							
Correo electrónico				Celular/	Fono			abla
Fecha de Solicitud	17/10/2016	Otorgación Nº	2-	-17685	Fecha	19/	0/201	Īċ.

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

MARIO VALDENEGRO ORTIZ ECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

 \neg

DIRECCION DE

ADMINISTRACCION Y FIN<u>anzas</u>

CAREOS GASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA

ALCALDIA